

Datos Personales.

Nombre completo: Perla Sofía Morales López
Lugar de Nacimiento: Salvador Alvarado, Guamúchil Sinaloa
Fecha de Nacimiento: 18 de junio de 1977
Dirección: Valle Elota 5319, Fracc. Valle Alto C.P. 80050
Celular: 6671611332
Cedula Profesional: 11639905
Correo electrónico: perlaml18242022@gmail.com
Año de ingreso a la IMEF: Abril del 2020



■ Formación Académica.

Estudios profesionales: Licenciatura en Psicología Clínica
Institución académica: Facultad de Psicología “Universidad Autónoma de Sinaloa”
Cedula federal: 11639905
Diplomado en: **PSICOTERAPIA HUMANISTA** cursado en UNIDAD DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Diplomado en: **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES** cursado en LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

■ Desempeño Profesional.

- Voluntaria en Líneas de Emergencia en Consejo Estatal para la Prevención y atención de la Violencia Familiar (CEPAVIF) por un periodo de dos meses en el año 2016, mi función fue dar Contención Emocional.
- Atención Psicológica en el Consejo Municipal de Prevención y Atención a la Violencia Familiar (COMPAVIF) por un periodo de dos meses de Agosto a Septiembre 2017.
- Coordinadora General de las áreas Jurídica, Médica y Psicológica al Centro Especializado de Atención a la Violencia familiar (CEAVIF) por un espacio de siete meses de Septiembre del 2017 a Abril del 2018.
- Practicas Psicológicas y Estancia Profesional en el área de Salud Mental en SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA (Hospital de la Mujer) desempeñándome como Psicóloga Clínica en Área hospitalaria, Consulta Externa y Área de Urgencias por un periodo de 10 meses de Abril a Diciembre del 2018.
- Atención Psicológica en PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas en el centro de atención externa del municipio de Badiraguato, Sinaloa de los años 2020 al 2021.
- Atención Psicológica en la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en el centro de atención externa de Culiacán, Sinaloa, en el año 2022.
- Atención Psicológica en el Área Infantil, mi función era detectar, atender y prevenir el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes en el albergue de Unidas por la Paz laP. De enero a abril del 2023.
- Coordinadora de Proyectos para la Promoción de los Derechos de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños en el Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses, A.C.

Profesionalización.

“Trabajo en Equipo: Resultados de Calidad en la Atención a las y los pacientes”

Impartido por el Hospital de la Mujer con duración de 12 horas

“Buenas Prácticas de Atención y Calidad Aplicada al Paciente” Impartido por el

Hospital de la Mujer con duración de 12 horas

“Hostigamiento y Acoso Sexual” Impartido en el Hospital de la Mujer con una duración de 4 horas

“Nuevas Masculinidades” Impartido por el Hospital de la Mujer con duración de 6 horas

“Cuidados en el desarrollo Neurológico en el recién nacido prematuro” Impartido por el Hospital de la Mujer con duración de 12 horas

“Mindfulness” Impartido por el Dr. Miguel Ángel Santed Germán a través de la Facultad de Psicología en la Universidad Autónoma de Sinaloa con una duración de 20 horas

“Tratamiento de los Trastornos de Ansiedad Basados en la Evidencia” Impartido por el Dr. Miguel Ángel Santed Germán a través de la Facultad de Psicología en la Universidad Autónoma de Sinaloa con una duración de 40 horas

“Tipos y Eneatipos de la Violencia en la Pareja” capacitación impartida por el Dr. Oscar Aldana Torres en El Instituto Humanista de Psicoterapia y Sexología A.C.

“Abordaje de Eventos Profundamente Perturbadores desde el Psicotrauma” capacitación impartida por el Dr. Oscar Aldana Torres en El Instituto Humanista de Psicoterapia y Sexología A.C.

“Trata de Personas” impartido por

“Atención a las Violencias contra las Mujeres desde un Enfoque Holístico”

Capacitación impartida por INDESOL con una duración de 20 horas.

“Diversidad Sexual y Derechos Humanos” Capacitación impartida por La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con una duración de 30 horas.

“Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres” Capacitación impartida por La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con una duración de 30 horas.

“1,2,3 por todos los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sin discriminación” Capacitación impartida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con una duración de 10 horas.

“Modelo de Atención a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres”

Capacitación impartida por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses con una duración de 20 horas

“ABC de Género” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Claves para la Atención Pública sin Discriminación.” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Derechos Humanos Y Marco Normativo” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Prevención de la Violencia” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Empoderamiento” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Masculinidades” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Norma Mexicana-025” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres con duración de 10 horas.

“Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” Conferencia virtual impartida por la Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, capacitadora de ISMujeres, con duración de 10 horas.

“Que es la Norma Oficial Mexicana 046” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Lcda. Guadalupe Hernández Guerrero, con duración de 1 hora.

“Hablemos de Derechos Humanos de las Mujeres” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Lcda. Guadalupe Hernández Guerrero, con duración de 1 hora.

“¿Cómo Orientar a Hijas e Hijos a ocupar el tiempo libre en descubrir sus talentos?” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Ana Imelda Coronel, con duración de 1 hora.

“Nutrición para Fortalecer el Sistema Inmune” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Dr. Netza Díaz, con duración de 1 hora.

“Recomendaciones de seguridad a mujeres que sufren violencia en el hogar en tiempos de Covid-19” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Pablo Navarrete Gutiérrez, con duración de 1 hora.

“¿Cómo cuidar mis finanzas en tiempos difíciles?” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Daniel Urías, con duración de 1 hora.

“La importancia de la educación en casa en tiempos de covid-19” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente M.C. Erick Guerrero, con duración de 1 hora.

“Ciberacoso” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Mtra. Tatiana Telles Calderón, con duración de 1 hora.

“Sexualidad y Pandemia” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Dr. David Uriarte, con duración de 1 hora.

“¿Cómo salir adelante en situaciones difíciles?” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Dra. Fabiola Ponce, con duración de 1 hora.

“Herramientas para los centros de trabajo rumbo a la igualdad Norma 025”
Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Lcda. MercedesRubio, 2020 con duración de 1 hora.

“Como le explico a mi hija e hijo que debo seguir en casa” ” Conferencia virtual impartida por ISMujeres, con la ponente Lcda. Velyvé López, con duración de 1 hora.

“Síndrome de la Cabaña” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Lcda. Verónica De León, con duración de 1 hora.

“Garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes” Conferencia virtual impartida por ISMujeres, con la ponente Lcda. Margarita Urías Burgos, con duración de 1 hora.

“Cepavif contigo ante la violencia” Conferencia virtual impartida por ISMujeres, con la ponente Lcda. Gabriela Inzunza Castro, con duración de 1 hora.

“Como ha entendido la juventud la pandemia” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Lcdo. Jesús Joaquín Rodríguez, con duración de 1 hora.

“Reapertura Económica” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Lcdo. Héctor Orrantia Coppel, con duración de 1 hora.

“Retos y Desafíos de las Empresas en el Covid-19” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con la ponente Lcda. Edna Lizéth Fong Payan, con duración de 1 hora.

“Embarazo en tiempo de Covid” Conferencia virtual impartida por ISMujeres con el ponente Dr. David Uriarte Gastelum, con duración de 1 hora.

“Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo” Conferencia virtual impartida por ISMujeres, con la ponente Lcda. Mercedes Rubio Gastelum, con duración de 1 hora.

“Proceso para el registro de información en el Banco Estatal e Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres (BANEVIM)” impartida por parte de personal de la Secretaria de las Mujeres Sinaloa (**SEMUJERES**) con duración de 4 horas.

“Curso de Inducción para el personal de Atención de los Proyectos de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres” impartida por parte de personal de la Secretaria de las Mujeres Sinaloa (**SEMUJERES**) con duración de 8 horas.

“Como afrontar situaciones de crisis desde la Familia”. Conferencia virtual impartida por parte de la Secretaría de las Mujeres Sinaloa (SEMUJERES) con la ponente Lcda. Nidia Dahalí Espinoza Flores, con duración de 2horas.

“NOM-046 y su aplicación en la Prevención y Atención de la Violencia. Aspectos Generales. Impartido por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con una duración de 16 horas.

En caso necesario se puede acreditar Información anteriormente mencionada con los documentos respectivos.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

a través de la
UNIDAD DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
otorga el presente



DIPLOMA

A: PERLA SOFÍA MORALES LÓPEZ

Por haber acreditado satisfactoriamente el **Diplomado en Psicoterapia Humanista**,
durante el periodo enero - mayo 2019, con una duración de 120 horas, con opción a titulación.



ATENTAMENTE
"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de mayo de 2019.



DIPLOMADO
Psicoterapia
Humanista


Dr. Fidencio López Beltrán
Director de la Facultad de Psicología


Dr. Jesús Madueña Molina
Secretario General de la UAS


Lic. Samanta Castro Gómez Sáucedo
Coordinadora de la Unidad
Posgrado y Formación Continua



La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga el presente

Diploma

Perla Sofia Morales Lopez

por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el Diplomado "Prevención, Atención y Sanción de la Violencia hacia las Mujeres y la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres", impartido en esta Casa de Estudios con una duración de 120 horas.

"Derecho in Situ"

Culiacán Rosales, Sinaloa, noviembre 29 de 2018.


Mtro. Roberto Campos de la Vega
Rector


Mtro. José Miguel Vega Pereda
Secretario Académico



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Perla Sofía Morales López

Por haber acreditado con 98/100 el curso **"Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo

Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: 
Valor del curso: 98/100

Programa académico

Módulo 1. Los Derechos Humanos de las Mujeres.

Módulo 2. Autonomía Física y Derechos Humanos de las Mujeres.

Módulo 3. Autonomía Económica y Derechos Laborales de las Mujeres.

Módulo 4. Autonomía en la Toma de Decisiones y Derechos Políticos de las Mujeres.

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR,
A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL,
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

Perla Sofía Morales López

Por haber acreditado el curso a distancia *Atención a las Mujeres contra las Mujeres desde un Enfoque Holístico*, impartido del 06 de junio al 31 de julio de 2020, con una duración de 40 horas, obteniendo una calificación de 10.00, como parte del Sistema Integral de Capacitación, a través del Sistema de Capacitación a Distancia.

Ciudad de México, 2020



Lic. Claudia Lugo Estrada

Directora General de Capacitación, Profesionalización e Ingresos

CARACTER DE ACTIVIDAD: Capacitación/Entrenamiento/Ingreso/Ingreso/Ingreso



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
CEPAVIF contigo ante la violencia familiar.

Culiacán, Sinaloa, 29 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez

Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



ISMUJERES
—TE CONECTA—
CAPACITACIÓN EN LÍNEA



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
Ciberacoso.

Culliacán, Sinaloa, 16 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
¿Cómo cuidar mis finanzas en tiempos difíciles?

Culliacán, Sinaloa, 10 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres





Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
Cómo ha entendido la juventud la pandemia.

Culliacán, Sinaloa, 30 de junio de 2020.


Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez

Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
**¿Cómo le explico a mi hijo e hija
que debemos seguir en casa?**

Culliacán, Sinaloa, 22 de junio de 2020.


Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez

Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres





Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
¿Cómo orientar a hijas e hijos a ocupar el tiempo en descubrir sus talentos?

Culliacán, Sinaloa, 3 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
¿Cómo salir adelante en situaciones difíciles?

Culliacán, Sinaloa, 18 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

Otorga la presente

Constancia a

Perla Sofía Morales López

Por haber concluido el curso a distancia

1, 2, 3 por todos los derechos de niñas, niños, adolescentes sin discriminación

Realizado del 8 al 21 de junio de 2020,
con una duración de 10 horas y
Con una calificación de 9.

Ciudad de México a 22 de junio de 2020.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA
a
Perla Sofía Morales López

Por haber acreditado con 100 /100 el curso **"Diversidad Sexual y Derechos Humanos"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Seto de autenticidad: 
Valor ad curriculum

Programa académico

Módulo 1. Aclarando Conceptos en Diversidad Sexual

Módulo 2. Entendiendo la Diversidad Sexual

Módulo 3. Diversidad Sexual y Masculinidad

Módulo 4. Diversidad Sexual y Marco Jurídico

El Instituto Humanístico de Psicoterapia y Sexología A.C.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Perla Sofía Morales López

Por su valiosa participación como asistente en el taller: **Abordaje de eventos profundamente perturbadores desde el Psicotrauma**, impartido el día 03 de agosto del presente año, en las instalaciones del Instituto Humanístico de Psicoterapia y Sexología (IHPSEX).

ATENTAMENTE

Dr. Óscar Aldana Torres
Facilitador

ATENTAMENTE

Dr. Ulises Armenta López
Presidente del IHPSEX

Cullacán Rosales, Sinaloa, a 03 de agosto de 2018.



El Instituto Humanístico de Psicoterapia y Sexología A.C.

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Perla Sofía Morales López

Por haber asistido al taller vivencial
"Tipos y eneatiempos de la violencia en la pareja"
Impartido por el Dr. José Oscar Aldana Torres,

Cullacán, Sin, a 4 de mayo de 2019.

Dr. Ulises Armenta López
Presidente de IHPSEX

Dr. José Oscar Aldana Torres
Facilitador



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Otorga la presente



Constancia

A. MORALES LOPEZ PERLA SOFIA

Por haber participado como ASISTENTE en el curso - taller :
"TRABAJO EN EQUIPO: RESULTADOS DE CALIDAD EN LA ATENCION A LAS PACIENTES"

Que se llevo a cabo en el aula del Hospital de la Mujer los días
15 y 16 de octubre del 2018, en Culiacán, Sinaloa.

Valor curricular: 16 horas

DRA. ROSA AMELIA AVENDAÑO CASTRO
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
DESARROLLO PROFESIONAL

PSIC. TERESA DE JESUS MEDINA PATRICIO
TITULAR DE CURSO

SALUD



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Otorga la presente



Constancia

A. PERLA SOFIA MORALES LOPEZ

Por haber participado como ASISTENTE en el curso - taller :
"BUENAS PRACTICAS DE ATENCION Y CALIDAD APLICADA A LA PACIENTE"

Que se llevo a cabo en el aula del Hospital de la Mujer los días
08 de octubre del 2018, en Culiacán, Sinaloa.

Valor curricular: 12 horas

DRA. ROSA AMELIA AVENDAÑO CASTRO
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
DESARROLLO PROFESIONAL

PSIC. YBESSA DE JESUS MEDINA PATRICIO
TITULAR DE CURSO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Otorga la presente



Constancia

A. PERLA SOFIA MORALES LOPEZ

Por haber participado como ASISTENTE en el curso – taller :

“NUEVAS MASCULINIDADES”

Que se llevo a cabo en el aula del Hospital de la Mujer los días
05, 12 Y 27 de septiembre del 2018, en Culiacán, Sinaloa.

Y valor creditado: 06 horas

DRA. ROSA AMELIA AYENDAÑO CASTRO
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
DESARROLLO PROFESIONAL

LIC. PSIC. LOURDES MARIBEL BAUTISTA
TENORIO
TITULAR DE CURSO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

a través de la

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: *Perla Sofía Morales López*

Por su asistencia al Taller: Tratamiento de los trastornos de ansiedad basados en la evidencia, con una duración de 40 horas, impartido por el Dr. Miguel Ángel Santed Germán, en el marco de las festividades del 39 Aniversario de la Facultad de Psicología.

ATENTAMENTE
“ Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 11 de octubre de 2018.



MC. Karla Margarita Guerrero Lizárraga
Directora

Dr. Miguel Ángel Santed Germán
Facilitador



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Otorga la presente



Constancia

A. PERLA SOFIA MORALES LOPEZ

Por haber participado como ASISTENTE en el curso – taller :
“OSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL”
Que se llevo a cabo en el aula del Hospital de la Mujer los días
03 y 10 de octubre del 2018, en Culiacán, Sinaloa.

Valor estimado de 04 horas

DRA. ROSA ANELIA AVENDAÑO CASTRO
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
DESARROLLO PROFESIONAL

LIC. PSIC. LOURDES MARIBEL BAUTISTA
TENOBO
TITULAR DE CURSO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

a través de la

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: *Perla Sofía Morales López*

Por su asistencia al Taller: Mindfulness con una duración de 20 hrs. impartido por el Dr. Miguel Ángel Santed Germán, en el marco de las festividades del 39 Aniversario de la Facultad de Psicología.



ATENTAMENTE
“ Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 9 de octubre de 2018.

MC. Karla Margarita Guerrero Lizárraga
Directora

Dr. Miguel Ángel Santed Germán
Facilitador



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
Embarazo en tiempos de COVID-19.

Culiacán, Sinaloa, 24 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
Factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Culiacán, Sinaloa, 10 de julio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres





Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
**Garantía de derechos de niñas,
niños y adolescentes.**

Cullacán, Sinaloa, 26 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López

Por su participación en la conferencia virtual:
Hablemos de derechos humanos de las mujeres.

Cullacán, Sinaloa, 2 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres





Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Perla Sofía Morales López
Por su participación en la conferencia virtual:
**Herramientas para los Centros de Trabajo,
rumbo a la Igualdad, Norma 025.**

Cullacán, Sinaloa, 19 de junio de 2020.

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



ISMUJERES
—TE CONECTA—
CONEXIÓN EN LÍNEA



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LA CULTURA
INDÍGENA Y EL BIENESTAR



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMujERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Perla Sofía Morales López

Por su participación, en el Curso de Inducción para el personal de Atención de los Proyectos de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

"Con duración de 8 hrs"

Culiacán, Sinaloa, septiembre de 2022

Dra. María Teresa Guerra Ochoa
Secretaria de las Mujeres



SINALOA
ESTADO DEL ESTADO

SEMUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CEPAVIF
CONSEJO ESTATAL DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La Secretaría de las Mujeres a través del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar se complace en otorgar la presente:

CONSTANCIA

A: *Perla Sofía Morales López*

Por su asistencia a la Conferencia vía ZOOM "Cómo afrontar situaciones de crisis desde la familia", impartido por la M.C. Niria Dahali Espinoza Flores, la cual se llevó a cabo el día 26 de enero del 2023, en Culiacán Rosales, Sinaloa.

Rosa María Gámez Mendivil

Mtra. Rosa María Gámez Mendivil
Secretaria General Ejecutiva de CEPVIF



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONAVIM

COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Sinaloa
A través de la Secretaría de las Mujeres
Otorga la presente

CONSTANCIA

Perla Sofia Morales López

A:

Por haber asistido a la Capacitación

"Proceso para el registro de información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANEVIM)" llevada a cabo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el martes 23 de agosto de 2022

(Con una duración de 4 horas)

Dra. María Teresa Guerra Ochoa

Titular de la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**LA SECRETARÍA DE SALUD
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
OTORGA LA PRESENTE**

CONSTANCIA

A

Perla Sofía Morales López

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso a Distancia:

**NOM-046 y su aplicación en la prevención y atención
de la violencia. Aspectos Generales**

con una duración de **16** horas,
obteniendo una Calificación de **10.00**

Se extiende la presente constancia el 16 de mayo de 2023



DRA. MAGDALENA DELGADO BERNAL
Directora de Educación en Salud





Culiacán, Sinaloa, a 10 de febrero del 2022

A quien corresponda:

A través de la presente me permito enviar un cordial saludo y, a la vez, de su conocimiento que el **Colectivo de Mujeres Activas Sinaloenses, A.C.**, es una organización de la sociedad civil que cuenta con más de 20 años de trayectoria en materia de diseño, impulso y realización de acciones que permitan contribuir a que las niñas, niños, adolescentes y mujeres en Sinaloa puedan gozar del pleno ejercicio de sus derechos humanos, así como a su acceso a una vida libre de violencias.

Con base a lo anterior, ésta organización ha llevado a cabo proyectos en beneficio de los grupos antes mencionados, donde se ha contado con la participación de diversas mujeres que han coordinado estos esfuerzos mediante el área de proyectos de intervención social en la cual la **C. Perla Sofía Morles López** fungió como coordinadora de algunos proyectos con niñas, niños, adolescentes y mujeres durante los años de 2017 al 2021.

Se extiende la presente para constancia de su participación para los fines legales que a ella convengan.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



C. Amparo Natalia Reyes Andrade
Representante Legal

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

CONTRATO No. CONAVIM-HP/11/2022

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEMUJERES", REPRESENTADA POR LA DRA. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LAS MUJERES Y, POR LA OTRA LA LCDA. PERLA SOFIA MORALES LÓPEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA", Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I. De "SEMUJERES":

- I.1 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 8º, 11, 21 y 22 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y artículo 15 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, la Secretaría de las Mujeres forma parte de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa;
- I.2 Que de conformidad con el decreto número 3 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 29 de octubre de 2021 se creó la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, encargada del ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;
- I.3 Que con fecha 01 de noviembre de 2021 la Doctora María Teresa Guerra Ochoa fue nombrada titular de la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Sinaloa por el Doctor Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 15 fracción VII, 22 fracción XVIII y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 8, 9 fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, cuenta con la facultad para suscribir el presente contrato;

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

- I.4 Que en la necesidad de contar con personal profesional suficiente para brindar los servicios de Psicología en el municipio de Culiacán, del Programa Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), se requiere contratar los servicios profesionales de "LA PRESTADORA", con cargo total o parcial a recursos federales, mediante el procedimiento de adjudicación directa, en los términos y con fundamento en los artículos 1º fracción VI, y 41 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la autorización presupuestal y los recursos disponibles para contratar los servicios profesionales para el proyecto del Programa Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), según convenio de coordinación para el proyecto AVGM/SIN/AC2/SM/61 de fecha 31 de marzo de 2022, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a quien en lo sucesivo se le denominará "GOBERNACIÓN"; a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, representada por su Titular Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en lo Sucesivo (CONAVIM), representada por su titular Ma Fabiola Alanís Sámano, y por otra parte el Gobierno del Estado de Sinaloa, Representado por el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Rocha Moya, asistido por el Secretario General de Gobierno, Enrique Inzunza Cázarez; el Secretario de Administración y Finanzas, Enrique Alfonso Díaz Vega; la Secretaría de las Mujeres, Dra. María Teresa Guerra Ochoa, ésta última como titular de la instancia local responsable y receptora del proyecto.
- I.6 Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio en Palacio de Gobierno, segundo piso, sito en avenida Insurgentes s/n, colonia Centro, C.P. 80129 Culiacán Rosales, Sinaloa.
- I.7 Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el registro GES810101517.

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



II. De "LA PRESTADORA":

- II.1 Que es una persona física de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de sus facultades que otorga la Ley, y cuenta con la capacidad, aptitud, conocimientos necesarios y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por "SEMUJERES".
- II.2 Que cuenta con la preparación académica correspondiente a Licenciada en Psicología, lo cual acredita con Título expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se anexa copia para su constancia.
- II.3 Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MOLP770618937 y CURP: MOLP770618MSLRP03.
- II.4 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Elota # 5319, Colonia Valle Alto, C.P. 80050, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

III. De "LAS PARTES":

UNICA. - De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en sujetar su compromiso con base en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. -Objeto del contrato:

A través de la celebración de este contrato el "SEMUJERES", encomienda a "LA PRESTADORA", y ésta se obliga a prestar los servicios profesionales de forma independiente, por lo que será la única responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

En la prestación del servicio "SEMUJERES" le asignará las funciones y responsabilidades a "LA PRESTADORA" siguientes:

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

- Brindar los servicios de atención Psicológica en el municipio de Culiacán.

Y las que se deriven en el ejercicio de las mismas, en apego a la Normatividad Internacional y Estatal vigente en materia de Violencia Contra las Mujeres, del CONAVIM y las demás que sean necesarias para mejorar los resultados de dicho programa.

Respondiendo por la calidad de los servicios y por cualquier otra responsabilidad en la que incurra, además de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte causare a "SEMUJERES".

SEGUNDA. – Monto del contrato:

El monto de la operación es la cantidad de \$16,420.36 (Dieciséis mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M.N), más la cantidad de \$2,627.26 (Dos mil seiscientos veintisiete pesos 26/100 M.N) correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), haciendo un total por la cantidad de \$19,047.62 (Diecinueve mil cuarenta y siete pesos 62/100 M.N); asimismo a "LA PRESTADORA" se le retendrán los impuestos que resulten de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La celebración del presente contrato se realiza bajo la modalidad de precio fijo, por lo tanto los precios unitarios como el monto total de la operación, no podrán ser ajustados ni modificados bajo ninguna circunstancia.

TERCERA. – Forma de pago.

El "SEMUJERES" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior, mediante siete ministraciones de \$19,047.62 (Diecinueve mil cuarenta y siete pesos 62/100 M.N).

Los pagos serán realizados en moneda nacional, en las oficinas de "SEMUJERES" con domicilio contemplado en sus DECLARACIONES, siempre y cuando haya cumplido "LA PRESTADORA" a satisfacción del "SEMUJERES" con los servicios que éste le encomiende con motivo del presente contrato.

Previamente al pago de la presente operación, "LA PRESTADORA" deberá otorgar y entregar una factura fiscal por el monto estipulado, que cumpla con los requisitos legales correspondientes.

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

"SEMUJERES" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA" mediante transferencia electrónica, los gastos de viáticos originados por los servicios contratados, los cuales no formarán parte del monto total del contrato establecidos en el presente contrato; siempre y cuando "LA PRESTADORA" ampare estos gastos con los comprobantes fiscales exigidos a favor del "SEMUJERES".

Si "LA PRESTADORA" tuviere alguna aclaración sobre el monto y forma de pago respecto a sus servicios, cuando ésta lo reciba, deberá hacerlo saber precisamente en ese momento, ya que no se admitirán aclaraciones con posterioridad a la firma del recibo correspondiente.

CUARTA. - Lugar de prestación del servicio y vigencia.

"LA PRESTADORA", proveerá a "SEMUJERES" el servicio objeto del presente contrato, en las oficinas de la misma.

La vigencia del presente contrato será a partir del 15 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y solo podrá ser modificado, suspendido o rescindido en los casos y con los requisitos establecidos en este instrumento.

Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de imposibilidad en el cumplimiento del presente instrumento por parte de "LA PRESTADORA" se deberá dar aviso por escrito a "SEMUJERES" con quince días de anticipación.

Para el caso de que "SEMUJERES" tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios que ofrece "LA PRESTADORA", se requerirá de un diverso contrato.

Quinta. - Obligaciones de "LA PRESTADORA":

- A) Aplicar en su máxima medida los conocimientos y capacidades que posea, y se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en el marco normativo estatal y nacional, así como de los tratados internacionales y demás, en relación con los servicios a prestar.

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA | **SEMUJERES**
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de las Mujeres

- B) Recibir capacitaciones, cursos y talleres para desempeñar sus servicios utilizando todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y de conformidad con las necesidades de "SEMUJERES".
- C) Que el servicio prestado cumpla con las características técnicas acordadas.

Sexta. – Fianza de cumplimiento de contrato:

Con base a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA PRESTADORA", no presentará la fianza de cumplimiento de contrato.

Séptima. – Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "SEMUJERES", Podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando "LA PRESTADORA", incurra en incumplimiento de sus obligaciones contraídas mediante la celebración del mismo.

Artículo 54. Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. *Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes;*
- II. *Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y*
- III. *Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA | **SEMUJERES**
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de las Mujeres

por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Sin perjuicio de lo estipulado en lo anterior, serán causas de rescisión en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial las siguientes:

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

"LA PRESTADORA", será responsable absoluta de la obtención de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, por lo que en aquellos casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, "SEMUJERES" quedará liberado de cualquier responsabilidad.

Décima. – Penas Convencionales:

Para el supuesto de que "LA PRESTADORA", dejara de cumplir sin causa justificada con las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas primera y quinta de este instrumento, "SEMUJERES", podrá dejar de cubrir las ministraciones que correspondan, hasta no ver satisfechos cabalmente dichos trabajos.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "SEMUJERES" hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, el incumplimiento en que incurrió "LA PRESTADORA", acompañando los elementos con que cuente, a fin de que se resuelva sobre la procedencia de las sanciones dispuestas en los artículos 59 y 60 de la Ley antes citada.

En caso de que "SEMUJERES" decida rescindir el contrato en virtud del incumplimiento, no procederá el cobro de la pena convencional.

Décima primera. – Supervisión.

"LA PRESTADORA" acepta que, "SEMUJERES", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el debido cumplimiento de este contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades del servicio prestado por "LA PRESTADORA".

Décima segunda. – Confidencialidad.

La información que generen "LAS PARTES", deberá observar lo dispuesto en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa y demás normativa aplicable, relativa al tratamiento confidencial de la referida información, ya sea escrita, verbal o gráfica contenida en medios electrónicos o electromagnéticos que "LAS PARTES" intercambien, incluyendo aquella que haya sido suministrada previamente a la entrada en vigor del presente contrato.

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA | **SEMujERES**
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de las Mujeres

"LA PRESTADORA" en este acto reconoce que en el desarrollo de los servicios profesionales que prestará al "SEMujERES" de conformidad con el presente contrato, tendrá acceso a información confidencial.

Asimismo, "SEMujERES" también reconoce que al recibir los servicios profesionales de "LA PRESTADORA" tendrá acceso a información relacionada con la asesoría pactada.

Al respecto, "LAS PARTES" en este acto se obligan a guardar bajo la más estricta confidencialidad toda la información de las mismas, que por cualquier medio le sea entregada o dada a conocer o que de cualquier forma llegue a su poder, ya sea que dicha información confidencial esté marcada como tal o no, o la cual le haya sido proporcionada con anterioridad a la firma del presente contrato.

"LAS PARTES" en este acto expresamente reconocen que las obligaciones de confidencialidad antes señaladas subsistirán a la conclusión del presente contrato y la información confidencial tendrá dicho carácter hasta el momento en que la misma, en su caso, pase a ser del dominio público.

"LAS PARTES" convienen que una vez terminada la vigencia del presente contrato entregarán dentro de las 72 horas siguientes a dicha conclusión, todos aquellos documentos, notas, archivos, medios magnéticos o electrónicos, diagramas, dibujos, manuales, expedientes, bases de datos, programas específicos proporcionados mutuamente, reportes, especificaciones, listas de prestatarios y proveedores, especificaciones de equipos y cualesquier otra forma física que contenga información y la que llegare a generarse por motivo del presente contrato, en el entendido de que todas estas son de la propiedad exclusiva de la parte que corresponda.

Décima tercera. – Propiedad Intelectual.

"LAS PARTES" reconocen que en ningún momento y por ningún motivo estarán facultadas para copiar, editar, reproducir, divulgar, por cualquier medio, así como tampoco elaborar extractos, usar para su propio beneficio o de terceros, revelar a cualquier persona, total o parcialmente o cualquier otra que se relacione con los servicios prestados, la propiedad intelectual de la otra parte.

El incumplimiento de esta obligación durante la vigencia de este contrato conlleva la rescisión del mismo, sin responsabilidad para el "SEMujERES", asimismo éste podrá ejercitar las acciones legales que correspondan en contra de "LA PRESTADORA", de

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad expresamente en este contrato, que conocen y están conformes con el contenido del mismo y que su celebración carece de error, lesión, dolo, mala fe, y que no existe vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian en forma expresa a impugnar su nulidad por alguno de estos conceptos; por consiguiente, cualquier otro convenio, contrato o arreglo que en forma verbal o escrita se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto. Las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por "LAS PARTES".

Décima Octava. – Ley Aplicable y Jurisdicción:

"LAS PARTES" convienen en que tanto el presente contrato como sus consecuencias legales estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás leyes mexicanas que resulten aplicables; mientras que para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o incumplimiento de las anteriores cláusulas, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "las partes" de su valor, alcance y consecuencias legales, se firma en 3 ejemplares en la ciudad de Culiacán, Sinaloa a 15 de julio de 2022.

<p>"SEMUJERES"</p> _____ DRA. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA	<p>"LA PRESTADORA"</p> _____ LCDA. PERLA SOFÍA MORALES LÓPEZ
---	--

"OPERADO CON RECURSOS 015 PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Personas Testigos	
 LCDA. ROSARIO LETICIA CASTRO CASTRO Directora de la Unidad Administrativa	 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO Director de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación
 LCDO. DANIEL JOAQUÍN LÓPEZ GARCÍA Jefe de Departamento de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación	 LCDA. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH CONTRERAS LEYVA Jefa del Departamento de Planeación y Programación

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), Y POR OTRA LA LCDA. PERLA SOFÍA MORALES LÓPEZ, COMO PSICÓLOGA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN DEL PROGRAMA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022.